



Sesión: 36
Fecha: 06-06-2019
Hora: 12:04

Proyecto de Resolución N° 617

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional, con el objeto de crear una zona franca en la comuna de Tocopilla.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 39
Fecha: 12-06-2019
A Favor: 125
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Marcela Hernando Pérez**
- 2 **Paulina Núñez Urrutía**
- 3 **Andrea Parra Sauterel**
- 4 **José Miguel Castro Bascuñán**
- 5 **Catalina Pérez Salinas**
- 6 **Esteban Velásquez Núñez**
- 7 **Marcelo Schilling Rodríguez**
- 8 **Mario Venegas Cárdenas**
- 9 **Leonardo Soto Ferrada**
- 10 **Cosme Mellado Pino**

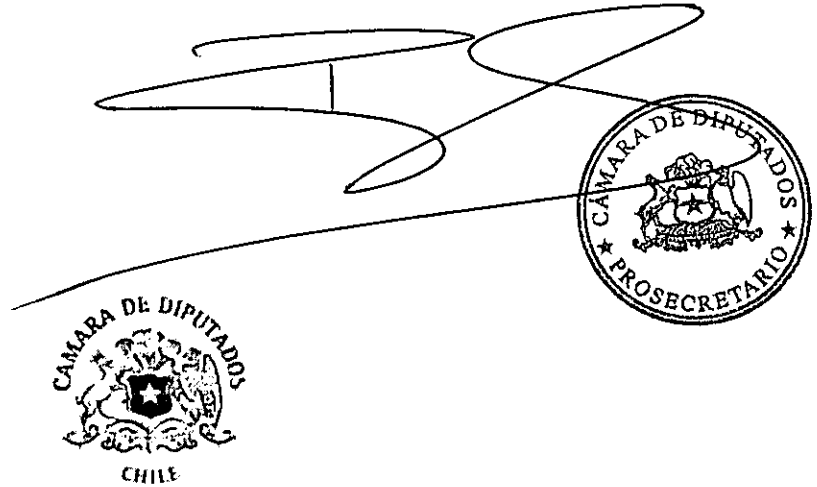


Adherentes:

1

N° 617

Presentado por la diputada Laura Hernández, en sesión N° 36, de 6 de junio de 2010, siendo las 12:04 hrs.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CREACIÓN DE UNA ZONA FRANCA COMERCIAL EN LA COMUNA DE TOCOPILLA

La génesis de la Zona Franca la encontramos en el DFL N° 6 de 1969, firmado por el entonces Presidente de la República señor Eduardo Frei Montalva y su Ministro de Hacienda señor Andrés Zaldívar Larraín.

El 25 de enero de 1973, bajo la presidencia del gobierno de Salvador Allende, la Superintendencia de Sociedades Anónimas dicta la resolución N° 30 que da vida a la Sociedad Administradora y Operadora de Zonas Francas S.A. Luego, el 3 de agosto del mismo año, se reúne la Junta de Vigilancia de la Zona Franca, presidida por el señor Alejandro Soria Varas, y constituida por representantes de Aduanas, Impuestos Internos, Banco Central y usuarios.¹

Hoy desarrollan sus actividades en la Zona Franca más de dos mil empresas usuarias, distribuidas entre los Recintos Amurallados I y II, Barrio Industrial, Mall ZOFRI, Parque Industrial Chacalluta (Arica), Centro Logístico y Parque Empresarial ZOFRI Alto Hospicio, (PEZAH).

En el caso de la comuna de Tocopilla, la ley 19.709 que establece un régimen de zona franca industrial de insumos, partes y piezas para la minería en la comuna de Tocopilla en la II región, supuso expandir la zona franca de Iquique en un aspecto que proponía liberar de impuestos o reducirlos en productos e insumos mineros en el sector de Barriles en la Comuna de Tocopilla.

¹ <https://www.zofri.cl/es-cl/Nosotros/Paginas/Historia.aspx>

ZONA FRANCA DE TOCOPILLA.

1. Marco Legal: Ley 19. 709.

Reglamento SII

Reglamento Aduana.

2. Vigencia: A contar del 1ero. de enero del año 2002 por un lapso de 25 años.

3. Territorio favorecido: Comuna de Tocopilla

Provincia de Tocopilla

II Región de Antofagasta

BENEFICIARIOS

- *Empresas constituidas como Sociedades, de cualquier tipo*
- *Empresas Industriales Manufactureras:*
 - a) *Que desarrollen sus actividades en fábricas, plantas o talleres, destinadas a la obtención de insumos, partes o piezas o reparar bienes de capital, para la Minería.*
 - b) *Que en su proceso productivo provoquen cambios irreversible en las materias primas, insumos, partes y piezas utilizadas en su elaboración.²*

La ley 19.709 sigue vigente donde consagra y establece régimen de zona franca industrial de insumos, partes y piezas para la minería en la comuna de Tocopilla en la II región.

El artículo 1 de esta Ley establece lo siguiente:

"Artículo 1°.- A contar del 1° de enero del año siguiente al de la fecha de publicación de la presente ley y por un período de veinticinco años, establécese un régimen preferencial aduanero y tributario para la comuna de Tocopilla, de la Provincia del mismo nombre, ubicada en la II Región de Antofagasta ".

Como hemos dicho la Ley entro en vigor el 2002 así es que tendrá vigencia hasta el 2027 y consagra en su articulado una serie de elementos que debieron dar resultado y haber, hoy

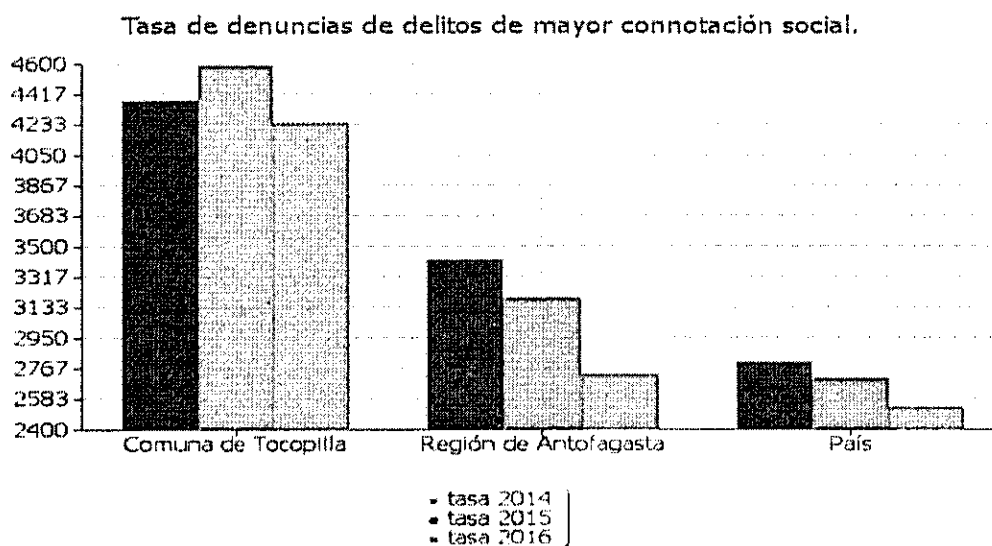
² http://www.intendenciaantofagasta.gov.cl/filesapp/zofrat_Tocop_2003.pdf

luego de 17 años en régimen, ayudado a la comuna a salir de su estancamiento económico . Pero a la luz de su implementación no ha surtido el efecto que se esperaba, ni en lo económico ni en ningún área que implique desarrollo sustentable para esa ciudad.

Hoy la ciudad de Tocopilla sigue siendo una de las poblaciones con peores índices de pobreza multidimensional:

Tiene una de las tasas de mortalidad más altas del país con un 7,2 por cada mil cuando el promedio nacional es de 5,7 por mil (en la región de Antofagasta es de 4,7) y en promedio las más altas tasas de denuncias de delitos en relación con el promedio de la Región de Antofagasta y en comparación al promedio o la media nacional.

Fuente: Reportes Estadísticos Comunales BCN³



Tocopilla ciudad histórica, Puerto que ha defendido nuestro territorio nacional desde la Guerra del Pacífico . Somos una región que mira al futuro pero que tiene que armonizar su crecimiento con relación a todas las comunas que componen nuestra región minera y portuaria, pues somos el territorio que más ha dado y colaborado para el desarrollo de nuestra región y país, con habitantes que sufren en una zona de sacrificio donde miles toneladas de ceniza residual de las operaciones de E-CL y Norgener, termoeléctricas

³ <https://reportescomunales.bcn.cl/2017/index.php/Tocopilla>

emplazadas en el puerto salitrero de Tocopilla, son depositadas como si esta zona fuera un gran vertedero de las empresas más contaminantes del país.

Los índices de pobreza o cesantía que la ciudad ostenta como triste récord. Según la encuesta casen un 14,2 % de la población no cuenta con servicios básicos lo que no se condice con los índices OCDE que debe Chile mostrar en este siglo xxi. Un 15 % de la población de Tocopilla vive hacinada y muchos en casas que aun no se reparan luego del terremoto del año 2007 ⁴

Precisamente por la consolidación desde hace muchos años de Tocopilla como el sitio desde donde se generaba la electricidad para las faenas mineras principales de la región, entre ellas las de CODELCO, es que se localizan allí las Termoeléctricas a carbón más antiguas y con el anuncio presidencial de Descarbonización de la matriz eléctrica del país, hemos conocido que se cerrarán cuatro termoeléctricas ubicadas allí, la primera de ellas deberá cerrar antes de dos meses, perdiéndose más de mil puestos de trabajo.

Por ello la necesidad de reconversión de empleos es Urgente, pero no es lo único. Se requiere implementar medidas de corto plazo que reactiven la economía de la Ciudad y entre ellas hoy se encuentra más que justificada una sentida y antigua aspiración de sus autoridades locales y que es la ampliación de la Zona Franca de Iquique, que incluye muchos productos y no sólo partes y piezas relacionadas con la minería.

Con la implementación de una extensión de la Zona Franca de Iquique, se podrán negociar en la comuna de Tocopilla productos de consumo masivo lo que iniciará la verdadera transición hacia el desarrollo que necesita Tocopilla y que redundará en la transformación de la región y también del país dándole un impulso al comercio exterior y generando una mayor conectividad con los países de sudamerica.

Para ampliar las actividades que tendrían trato preferencial, debemos de modificar la Ley 19.709 y también el DFL 2 QUE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 341, DE 1977, DEL

⁴ https://reportescomunales.bcn.cl/2017/index.php/Tocopilla#Tasa_de_pobreza_por_ingresos_.28.25.29_y_tasa_de_pobreza_multidimensional_.28.25.29.2C_a.C3.B1o_2_015_CASEN_2015

MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE ZONAS FRANCAS, especialmente el artículo 27 que consagra lo siguiente:

“El régimen preferencial establecido por el decreto ley 1.055, de 1975, y sus modificaciones, para la Zona Franca de Iquique será aplicable, en los mismos términos, a las empresas industriales manufactureras instaladas o que se instalen en Arica”

Este inciso debería modificarse para incluir la Comuna de Tocopilla y permitir que otros productos , diferentes a insumos de la minería, ingresen y sean comercializados con rebaja de aranceles en el territorio de la comuna de Tocopilla.

Esta modificación es de exclusiva iniciativa del ejecutivo, del Presidente/a de la República toda vez que incluye, exención o rebaja de impuestos con lo que no existe posibilidad de modificación por parte de los parlamentarios.

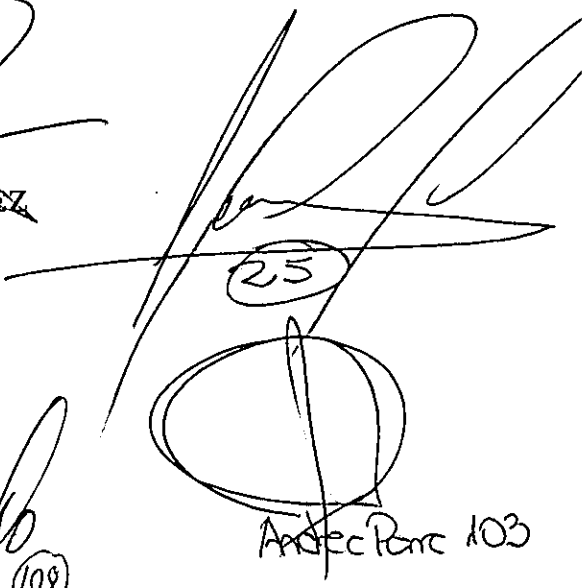
Profundizar la estrategia de zona Franca en Tocopilla redundaría en un avance significativo en la disminución de la pobreza multidimensional y también abriría las posibilidades de reconvertirse a miles de trabajadores y trabajadoras que perderán su empleo por el cierre de las termoeléctricas.

Por lo anterior los diputados firmantes presentamos el siguiente :

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL ENVIÓ DE UN MENSAJE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA FRANCA COMERCIAL EN LA COMUNA DE TOCOPILLA , EXTENDIENDO LA ZONA FRANCA DE IQUIQUE.



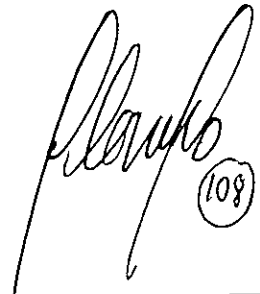
MARCELA HERNANDO PÉREZ
Diputada de la República.



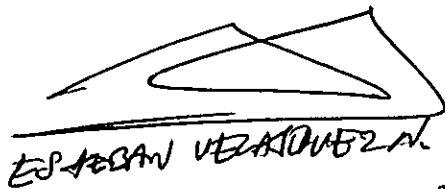
25
Andec Parc 103



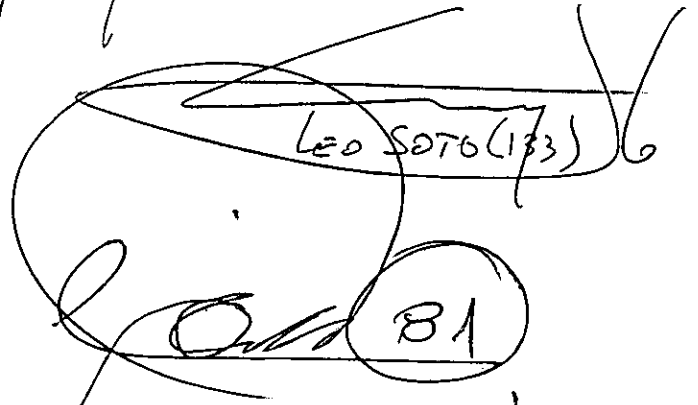
Ducos



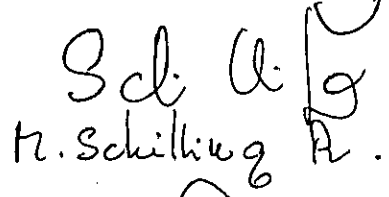
108



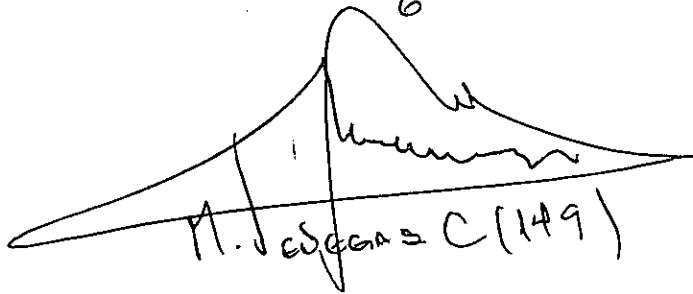
ESPAN VEZADOVA



LEO SOT6 (133)
81



Schilling A.



A. J. ... C (149)